



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128 -2019-MPH/GM.

Ayacucho, **14 AGO. 2019**

VISTO:

El Informe N° 583-2019-MPH/12.56, de fecha 09 de agosto de 2019, remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y el Informe N° 046-2019-MPH-UGRS/EA-THT, de fecha 07 de agosto del 2019, sobre acreditación de promotores ambientales escolares y promotores ambientales juveniles voluntarios (as), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 84 establece que las municipalidades distritales y provinciales tienen la función de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Informe N° 046-2019-MPH-UGRS/EA-THT, de fecha 07 de agosto del 2019, el Especialista en Educación Ambiental de la Unidad de Residuos Sólidos, comunica que con fecha 13 de junio del presente año, en los ambientes del Cine Teatro Municipal, se llevó a cabo la ceremonia de juramentación de los promotores ambientales escolares y promotores ambientales juveniles voluntarios (as), por lo que de acuerdo a los lineamientos del Plan EDUCCA del MINAN, es necesario acreditar a los mencionados voluntarios mediante acto resolutivo, el mismo que es ratificado mediante Informe N° 583-2019-MPH/12.56, de fecha 09 de agosto de 2019, remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



SE RESUELVE:

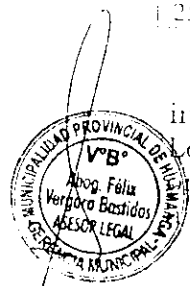
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y ACREDITAR como Promotores Ambientales Juveniles voluntarios de Educación Superior del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora de Lourdes" Ayacucho, a los siguientes mencionados:

N°	Nombres y apellidos	Sexo	I. E. Superior	Carrera
01	Adolfo, CALLAÑAUPA RUA	M	I.S.P.-NSI	Comp. Inform.
02	Cristian, CHIPANA ROCA	M	I.S.P.-NSI	Comp. Inform.
03	Jerry Rivera, HUAMANI	M	I.S.P.-NSI	Comp. Inform.
04	Evelin, RAMOS LIMAQUISPE	F	I.S.P.-NSI	Comp. Inform.
05	Jenny E. HUAMAN PIANTO	F	I.S.P.-NSI	Comp. Inform.
06	Nelida, NASTRARES NAHUI	F	I.S.P.-NSI	Comp. Inform.
07	Fla Victoria, ARIAS CONDOR	F	I.S.P.-NSI	Comp. Inform.
08	Mayumi, COLLASCO GAMBOA	F	I.S.P.-NSI	Comp. Inform.
09	Fany E. BERROCAL HUAMAN	F	I.S.P.-NSI	Idiomas- Inglés
10	Maria Fernanda, ALARCON LOPEZ	F	I.S.P.-NSI	Idiomas- Inglés
11	Priscila, MELGAR LIMA	F	I.S.P.-NSI	Idiomas- Inglés
12	Ursula, PARIONA OCHOA	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
13	Esthefany, CHAVEZ LLACTAHUAMAN	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
14	Luz Mercedes, MENDOZA CONTRERAS	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
15	Michelle S. ZUNIGA ROJAS	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
16	Marilú, ALMEIDA LIZARBE	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
17	Ruth Naida, ROMAN CASTRO	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
18	Alexandra, TORRES RODAS	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
19	Mayra Noymí, SOLIS RODAS	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
20	Margot, VARGAS AGUIRRE	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
21	Maribel, CHACCERI CARIHUAPOMA	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
22	Sheyla Vanesa, QUISPE ESPINO	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
23	Yudith, BELLIDO CALDERÓN	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
24	Jhudit, MARTINEZ ALCA	F	I.S.P.-NSI	Educ. Inicial EIB
25	Marilú Pilar, NAVARRO QUISPE			Educ. Inicial EIB

Coordinadora Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, al Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora de Lourdes" Ayacucho, a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 REGIÓN AYACUCHO

Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL